A pesar de la flexibilidad y optatividad del currículo seguimos teniendo en el aula alumnos/as que no alcanzan los objetivos mínimos de área o de etapa. ¿Qué podemos hacer con ellos?

Atención a la diversidad

Alfonso Trillo

No cabe duda que la atención a la diversidad es uno de los puntos fuertes de la filosofía educativa que subyace a la LOGSE, y sin embargo parece que, junto a la educación en valores, es uno de los aspectos que más trabajo cuesta llevar a la vida colegial.

Frases como "significa rebajar niveles"; "sí, pero tengo 30 alumnos en el aula"; "no hay tiempo para preparar materiales adecuados a cada alumno"; "eso es cosa del Departamento de Orientación"; ... y otras de significado parecido, hacen que no siempre sea posible trabajar con los alumnos atendiendo a su individualidad.

Es cierto que la atención a la diversidad ya se trata en los contenidos del currículo oficial, puesto que éste es abierto y flexible, orientado a que cada centro lo adapte en función de su contexto sociocultural y su Proyecto Educativo, operativizado en su Programación Curricular y en las Programaciones de Aula y abierto a una creciente optatividad en los cursos de 2º ciclo de la ESO para que los alumnos puedan elegir en función de sus capacidades e intereses.

Y sin embargo esta atención a la diversidad no es suficiente en todos los casos. A pesar de la flexibilidad y optatividad del currículo seguimos teniendo en el aula alumnos/as que no alcanzan los objetivos mínimos de área o de etapa. ¿Qué podemos hacer con ellos?

La propia LOGSE propone una serie de medidas de atención a la diversidad. Antes de pasar a describirlas brevemente, debemos tener en cuenta que estas medidas se han de aplicar cuando un alumno presenta Necesidades Educativas Especiales, bien por sobredotación o porque presente dificultades durante su proceso de aprendizaje.

Refuerzo Educativo

El Refuerzo Educativo afecta a los elementos no prescriptivos del currículo: metodología, disposición en el aula e instrumentos de evaluación.

Normalmente se aplica en aquellos casos en los que el alumno presenta dificultades leves, bien en su desarrollo cognitivo, en su competencia curricular o en su estilo de aprendizaje.

También se debe aplicar en aquellos casos en los que el alumno ya domina los contenidos que se están viendo en el aula. En estos casos el refuerzo consistiría en realizar actividades de ampliación. No olvidemos que también debemos reforzar el Interés y ansia de conocimiento de los alumnos superdotados.

El Refuerzo Educativo debe ser aplicado dentro del aula, por el profesor de la materia y en los tiempos normales de clase.

La aplicación de un refuerzo no precisa autorización oficial. A la hora de decidir si un alumno/a lo necesita es suficiente la opinión del profesor de la materia.

Al aplicar un refuerzo es necesario comunicárselo a la familia. Dicho refuerzo no aparecerá en el libro de escolaridad, pero sí en el expediente académico.

Para poder realizarlo de forma eficaz, nuestra programación de aula debe disponer de actividades educativas numerosas y variadas que puedan ayudar al alumno en su aprendizaje (trabajos en grupo, elaboración de informes, ejercicios

diversos, empleo de medios audiovisuales, Internet, software educativo...). La aplicación de estas actividades educativas dependerá en gran medida de nuestra preparación didáctica y, aunque en menor grado, de los medios materiales disponibles (algunos de los cuales han de ser elaborados por el profesor con la colaboración del departamento didáctico correspondiente).

Adaptación Curricular Individual

Afecta a elementos prescriptivos del Currículo: Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación (los cuales se pueden modificar, suprimir o añadir).

La Adaptación Curricular Individual debe aplicarse en los casos de alumnos que presentan limitaciones severas en distintas capacidades y/o dificultades graves en su desarrollo cognitivo, en su competencia curricular o en su estilo de aprendizaje, así como en aquellos



casos en los que presentan cualidades excepcionales.

La Adaptación Curricular ha de ser aplicada en los tiempos normales de clase y, en la medida de lo posible, dentro del aula. A pesar de eso, debemos tener en cuenta que siempre tendremos alumnos/as que presenten limitaciones o dificultades tan agudas que necesiten algunos módulos horarios de atención individual fuera del aula. En estos casos se debe procurar que el alumno adquiera las competencias mínimas que necesita para alcanzar los objetivos mínimos de curso, ciclo o etapa, procurando que pase el menor tiempo lectivo posible fuera de su grupo de referencia.

Para aplicar una adaptación curricular es necesaria autorización oficial. La duración de una adaptación curricular puede ser de dos cursos (si se aplica en el primer ciclo de la ESO) o de un curso (si se aplica durante el segundo ciclo de la ESO). En primer lugar, para poder diseñar una Adaptación Curricular Individual eficaz, debe realizarse un correcto diagnóstico de las carencias y dificultades que presenta el alumno. Esto es tarea de un trabajo en equipo donde han de participar los profesores implicados en la educación del alumno, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Una vez diagnosticadas correctamente sus necesidades educativas, debe adaptarse el currículo a la situación del alumno. Para ello la programación de la asignatura (o asignaturas) afectada ha de estar bien estructurada y ser flexible, de forma que permita modificar, añadir o suprimir los diferentes elementos prescriptivos e incluso variar la temporalización de los mismos.

Asimismo, y como vimos en el refuerzo, la programación de aula debe reunir numerosas y variadas actividades educativas para desarrollar en el aula.

La evaluación del alumno ha de realizarse en función de sus progresos con relación a los objetivos señalados en la Adaptación Curricular. El desarrollo y eficacia de la Adaptación Curricular ha de ser revisado por lo menos una vez al año. En el caso de que el alumno alcance los objetivos planteados en la misma debe reintegrarse en la dinámica académica normal.

La aplicación de la Adaptación Curricular debe aparecer reflejada en el libro de escolaridad sin que ello impida que el alumno obtenga el título de graduado en ESO.

En algunos manuales se hace la distinción entre Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas y No Significativas. Consideramos que las denominadas Adaptaciones Individuales No Significativas guardan una estrecha relación con el Refuerzo Educativo y por ese motivo no hacemos otra referencia a ellas.

Diversificación Curricular

Pretende, a través de una metodología específica y de unas áreas y contenidos diferentes, que el alumno alcance los objetivos mínimos de ESO y con ello el título en Graduado en ESO. Está dirigida a alumnos mayores de 16 años (o que los cumplen
en el año en que acceden al programa) que presentaron dificultades generalizadas durante los cursos anteriores, que no alcanzaron
los objetivos mínimos tras una demora y la aplicación de otras medidas de Atención a la Diversidad
(Refuerzo y Adaptación Curricular) y que están en una situación
de evidente riesgo de fracaso cursando el currículo ordinario.

La duración de estos programas suele ser de dos años, excepto en el caso de aquellos alumnos que se incorporen después de cursar 4º de la ESO sin éxito o que tengan 17 años después de haber permanecido dos años en 3º de ESO sin haber alcanzado los objetivos programados, Bajo estas circunstancias la duración será de un año,

El número de alumnos no ha de sobrepasar los 15 en las áreas específicas. En el resto de las asignaturas los alumnos han de estar con el resto de alumnos que siguen el currículo ordinario.

Las áreas que ha de recoger un programa de diversificación curricular son las siguientes:



ÁREAS ESPECÍFICAS

-Ámbito clentífico-técnico: reúne contenidos seleccionados de las áreas de Matemáticas, Ciencias y Tecnología,

 -Ámbito socio-lingüístico: reúne contenidos seleccionados de las áreas de Ciencias Sociales, Ética y Lengua Castellana y Literatura.

ÁREAS DEL CURRÍCULO COMÚN

- -Música
- -Plástica
- -Educación Física

MATERIAS OPTATIVAS

- -Iniciación Profesional
- -Lenguas Extranjeras
- -Otras optativas

Adaptación de Acceso al Currículo

Consiste en adaptar medio y materiales para que los alumnos que presentan alguna discapacidad física (minusvalía, ceguera, sordera) o dificultad especial, puedan acceder al currículo normal del curso, ciclo o etapa.

TUTORÍA

Dos horas semanales. Una con el grupo de referencia y otra con el grupo propio de la Diversificación Curricular.

Cada centro educativo ha de elaborar su propio programa de diversificación curricular de modo que este pase a formar parte del Proyecto Curricular de etapa.

Los procedimientos y documentos de evaluación de los alumnos que cursan estos programas están establecidos en la Resolución de 12 de abril de 1996 (BOE de 3 de mayo) que regula los Programas de Diversificación Curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Programas de Garantía Social

Nos limitaremos sólo a nombrarlos, ya que consideramos que están fuera del sistema normal de estudios. No pertenecen a la ESO, a los Ciclos Formativos o a los Bachilleratos.

Pasos que se dan en los colegios para atender las necesidades educativas que presentan algunos alumnos y alumnas

